----------ESCRITURA NÚMERO TRES (3) ----------

----------**ACTA NOTARIAL**----------

---En San Juan, Puerto Rico, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).----------

----------**ANTE MÍ**----------

---Yo, Mayra Solange Pérez Berríos, la infrascrita Notario Público, en y para la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con residencia y vecindad en la ciudad de Vega Baja, Puerto Rico, narro lo siguiente:----------

---PRIMERO: Que nos presentamos en la Comunidad Especial de Puerta de Tierra en el Municipio de San Juan a la una de la tarde (1:00pm)- con el fin de celebrar un escrutinio; conforme lo requiere el Reglamento de Consultas Comunitarias para Casos de Expropiación Forzosa Iniciados por los Municipios, (Reglamento Número siete mil trescientos treinta (7330) de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.)----------

---SEGUNDO: **En representación del Municipio de San Juan** compareció Tatiana Vallescorbo Cueva, mayor de edad, soltera, abogada y vecina de Bayamón, Puerto Rico.----------

---**En representación de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión** compareció Luis Calderón Reyes, licencia de conducir dos, dos, cinco, cuatro, cuatro, cero, ocho; (2254408), mayor de edad, casado, empleado y vecino de San Juan, Puerto Rico.----------

En representación de la comunidad compareció Hilda Herrera Serrano, número de pasaporte expedido por los Estados Unidos de América número cuatro, cero, siete, seis, uno, dos, tres, cinco, ocho; (407612358), mayor de edad, soltera, retirada y vecina de San Juan.----------

---Todos los miembros del Comité de Escrutinio le manifestaron a la Abogada Notario suscribiente aprobar y estar de acuerdo con el proceso a llevarse a cabo.----------

MAYRA S. PÉREZ BERRÍOS
ABOGADA - NOTARIA

---TERCERO: Que el referido proceso de escrutinio, mediante el cual se solicitaba que la comunidad aprobara que el Municipio de San Juan pudiera expropiar un edificio tuvo los siguientes resultados: treinta y tres (33) votos a favor y cero (0) votos en contra lo que representa una aprobación por unanimidad.----------

---CUARTO: Que los miembros del Comité de Escrutinio firmaron la "Certificación de Resultados" frente a la notario suscribiente, quien notarizó la misma luego de la firma de los miembros del referido Comité.-

---QUINTO: Que durante el proceso no existió situación ni inconformidad con los resultados o el proceso realizado.----------

---SEXTO: Que a la luz de todo lo anterior, se dio por concluida la consulta comunitaria conforme al antes mencionado Reglamento.----------

---Este acto concluyó a las cinco de la tarde (5:00pm) del mismo día.-------

---En fe de ello, levanto la presente Acta que inicio, firmo, signo, sello y rubrico en la fecha y lugar que se expresa al comienzo de la misma. Yo, la Notario, DOY FE.----------

CERTIFICO que es copia fiel y exacta del original que bajo el mismo número aparece en el Protocolo del año a mi cargo y que consta de dos (2) folios. Al margen de cada folio aparece la rúbrica y sello de la notaria, y al final del instrumento aparece la firma, signo, sello y rúbrica de la notaria autorizante. Aparecen adheridos y cancelados los correspondientes sellos de Rentas Internas y el del Impuesto Notarial. Es primera copia certificada expedida a favor de parte con legítimo interés, hoy día veintiuno (21) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016) en San Juan, Puerto Rico. DOY FE.

MAYRA S. PÉREZ BERRÍOS
ABOGADA - NOTARIA

Sello
16-A0418387
5115
08/15/2016
$1.00
Impuesto Notarial
80004-2016-0815-60532077

Sello
16-A0418386
5120
08/15/2016
$0.50
Sello de Rentas Internas
80004-2016-0815-60532066

MAYRA S. PÉREZ BERRÍOS
ABOGADA - NOTARIA